

36184



E

16 JUN. 1970

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. GERARDO ZUNICA BUSONS

RESIDENCIA: José Benlliure nº 167.- VALENCIA -11-

ENUNCIADO: "JUNTA HERMETICA".-

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

gc.-



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

136 184



1 Pasando a describir el objeto de la invención por la  
cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utili-  
dad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos  
5 a describir es proporcionar al mercado y al público en gene-  
ral una junta hermética, aplicable especialmente a clavos o  
tornillos de sujeción de placas de fibrocemento.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se -  
describe, se acompaña a esta memoria, como parte integrante  
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa -  
10 lo siguiente:

La figura 1ª muestra una sección vertical de la jun-  
ta hermética con sus elementos en disposición de montaje. -  
Podemos apreciar se constituye mediante una arandela cónica  
(A), cuyas superficies laterales se recubren con sendas fal-  
15 dillas (B) y (C), mediante su acoplamiento axial, presentan-  
do una de dichas faldillas (C) a tal efecto una prolonga-  
ción cilíndrica (D).

La figura 2ª, muestra el montaje de las faldillas --  
(B) y (C) recubriendo las superficies laterales interna y -  
20 externa de la arandela (A), cuyas faldillas quedan ancladas  
entre sí sobre la arandela mediante el reblado del extremo  
del cuello (D) de la faldilla (C) sobre la faldilla (B).

Puede apreciarse que la faldilla (B) sobresale peri-  
féricamente del cuerpo de la arandela (A).

25 De la descripción de los dibujos que antecede se de-  
duce prácticamente la constitución y el funcionamiento del  
objeto de la invención, que es como sigue:

La naturaleza metálica maleable de las faldillas (B)  
y (C) realizan una junta hermética entre las cabezas de los  
30 clavos o tornillos que actúan especialmente de medios de an-



136 184

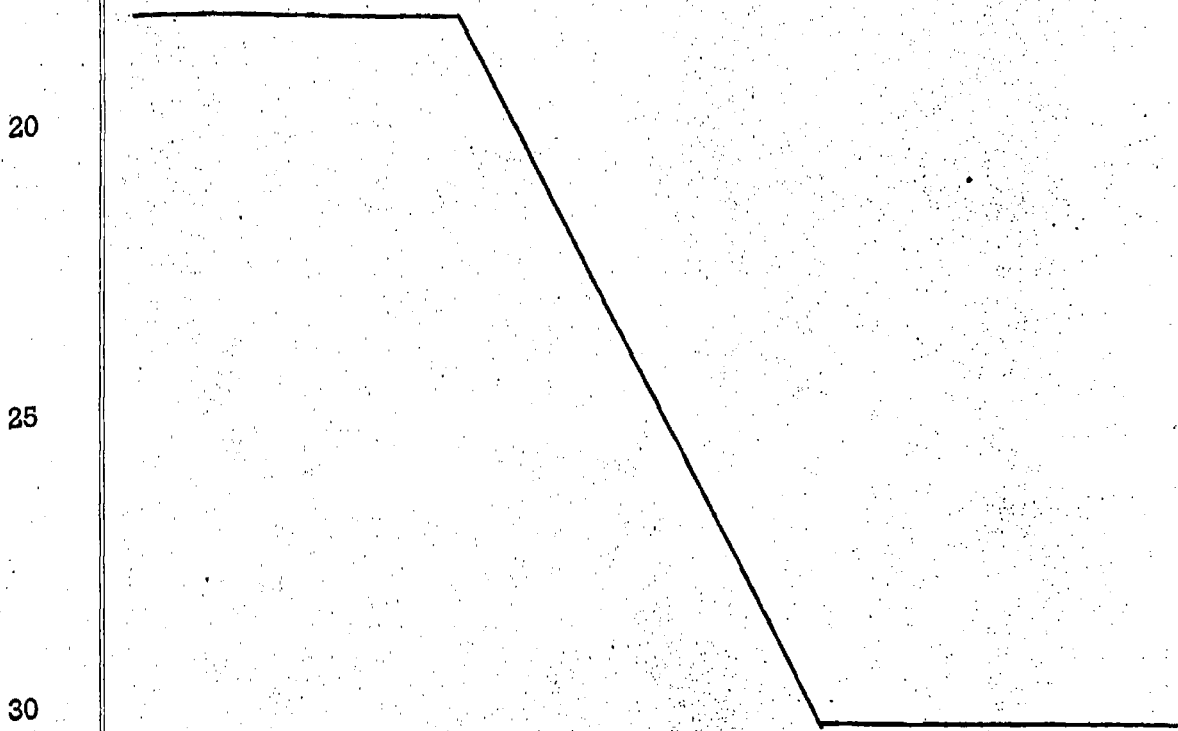
1 claje entre placas de fibrocemento, cerrando así los orificios pasantes de anclaje.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

10 1ª.- Simplicidad de fabricación, que posibilita una producción industrial eminentemente sencilla y económica.

2ª.- Junta hermética que permite un perfecto y sencillo montaje de placas de fibrocemento especialmente.

15 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:



20

25

30

130184



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

. Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
20 como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

136184



1           1.- JUNTA HERMETICA, aplicable especialmente a clavos  
o tornillos de sujeción de placas de fibrocemento, caracte-  
rizada esencialmente por estar constituida mediante una ---  
5           arandela cónica que presenta recubierta su superficie late-  
ral interior y exterior por sendas faldillas de naturaleza  
10           metálica maleable, de las cuales la exterior cuenta con un  
cuello cilíndrico que pasando a través del orificio de di-  
cha arandela está reblado sobre la faldilla interior, cons-  
tituyendo el anclaje entre sí de dichas faldillas a la aran-  
dela.

          2.- Se reivindica por último, como objeto sobre el -  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita  
"JUNTA HERMETICA".

15           Todo conforme queda descrito y reivindicado en la --  
presente memoria que consta de seis páginas mecanografía--  
das, y dibujos que se acompañan.

Madrid, 14 de febrero de 1.968

BERNARDO UNGRIA

P.P.

1

5

10

15

20

25

30

136 184

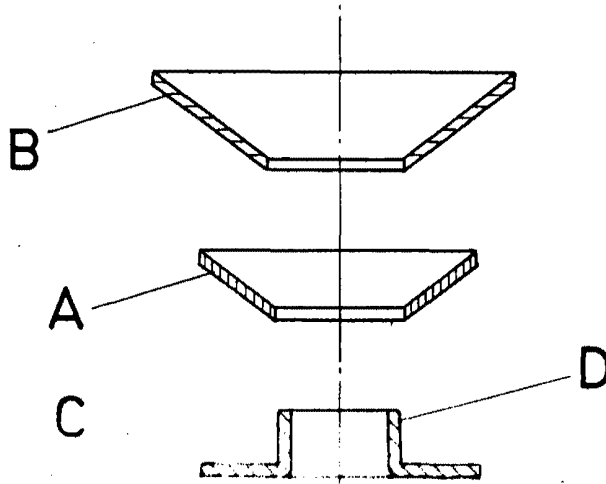


FIG-1

H

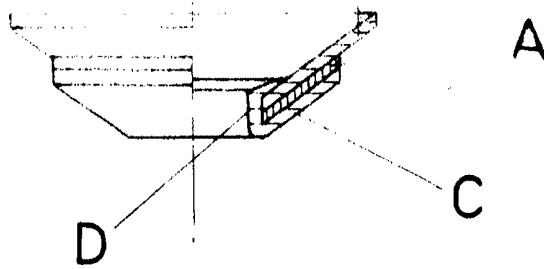


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de febrero de 1968

BERNARDO UNGRIA

P. P.